



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N°22 - 2019

En San Miguel, siendo las quince horas del día lunes 28 de octubre del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Jorge Astete Peñaranda, Gerente de Asuntos Jurídicos, Guillermo Alfredo Johanson Colombatti, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Carlos Alberto Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional y Alfredo Jesús Villegas Gastelo, Oficina de Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Habiéndose distribuido a través de la Secretaria General del Concejo, el Acta de Sesión de Concejo N°017-2019, celebrada el 26 de agosto del presente año y el Acta de Sesión de Concejo N°018-2019, celebrada el 09 de setiembre del presente año, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, puso a consideración del concejo las

SECRETARIA
GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

notificadas actas para sus aprobaciones, la mismas que fueron aprobadas por UNANIMIDAD.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La regidora **Eva Roca** solicita que para el campeonato de niños se ponga una persona que brinde los primeros auxilios y que se tenga un número directo a la ambulancia para prevenir algún contratiempo.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que pondrá una ambulancia a disposición y un paramédico durante el tiempo que dure el campeonato.

El regidor **César Santa Cruz**, felicita al señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** por el tema del reordenamiento de la ciudad y manifiesta que, existe 90 mototaxis informales, el problema de las motos se ha incrementado generando inseguridad por lo que, pide que en tolerancia cero sean muy estrictos al 100% y las motos informales que se encuentran en el depósito no salgan hasta que se cumpla el plazo establecido (15 días) para poder mantener el orden y ser firmes en lo que se hace.

Otro punto que señaló es que hay Módulos mal ubicados que se encuentran en la berma, los cuales no se sabe si tienen licencia o no, pero se sugiere reforzar ese tema con el funcionario del área correspondiente.

El regidor **Jaime Lezama**, indica que en la cdra. 4 de Av. Los Patriotas con Rázuri están haciendo un nuevo paradero.

El regidor **Eduardo Bless Cabrejas**, indica que ha sido recurrente el problema de los mototaxistas desde antes de su gestión. Recalcando que tanto las motos formales como las informales causan desorden. Por esa razón, propone que se genere un equilibrio de control, fiscalización, prevención, estado situacional económico. Sugiere que la administración derive la emergencia de servicio, ya que en algunos sectores como Pando IX etapa, la Paz, Miramar, se ha proliferado generando problemas de inseguridad como lo indicó el regidor César Santa Cruz.

Finalmente el regidor **Eduardo Bless**, indica que anteriormente se les hizo la propuesta de migrar a un servicio y a una unidad mucho más moderna como por ejemplo los taxis de tres o cuatro llantas que permitan a ellos darles autorizaciones y puedan funcionar de una manera más adecuada. Por lo que, solicita que la Gerencia de Innovación intervenga en su regulación e incentivar a la generación de una nueva alternativa basándose en modelos como en China, Japón y en otros





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

países, en el que esas unidades son modernizadas para mejorar el servicio y con ello se reduciría la contaminación.

El señor regidor **Marcos Cabrera Porras**, consulta acerca de la visión que tenemos como Municipalidad en base al servicio de mototaxis. Además, plantea que estos servicios pasen a ser municipales, ya que en un futuro se podría mejorar, actualizar y evolucionar con el fin que las mototaxis tengan la necesidad de contar con los permisos otorgados por la Municipalidad, bajo nuestras normativas. Para que ellos postulen a través de sus mismas mototaxis en base al servicio que ellos puedan brindar y si en caso que alguna no esté en regla y/o no esté adecuada no podrá participar en el servicio de mototaxis a nivel municipal.

El señor regidor **César Santa Cruz**, agrega que viendo el lado humano de aquellos vecinos que trabajan en la informalidad y que prestan un servicio muy responsable, en algún momento de la gestión del Dr. Eduardo Bless, planteó la posibilidad de que estos señores fueran acogidos por las empresas formales, como son un número bastante reducido (8 o 10) puedan integrarse.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que se ha establecido el ordenamiento y la fiscalización para todos, los formales e informales.

La señora regidora **Flora Geldres**, manifiesta que algunos de los mototaxis informales realizan un mejor trabajo que los formales. Por lo que algunos mototaxis informales deberían de ingresar a la formalidad brindando la oportunidad a muchos vecinos a conseguir un trabajo. En ese caso, se debe dar un reconocimiento al área correspondiente con respecto al trabajo realizado y estimularlos a que trabajen bien.

El señor regidor **Víctor Cabanillas**, indica que, conjuntamente con el señor regidor Jaime Lezama realizaron una serie de solicitudes a diferentes áreas, a la fecha solo la Gerencia Municipal ha respondido pero hay algunos funcionarios que no nos han respondido. Citan que a la Gerencia de Fiscalización y Control se les ofreció un modelo parecido al de la Municipalidad de Miraflores por el caso de los cambistas en el sector de Faucett, y el segundo punto es el tema de los emolienteros, ya que existen varias quejas de los vecinos en las calles de Juan Balcázar con Faucett, Pío XXII con Faucett y el de Venezuela, y el paradero de los Chosicanos. Reiterando que enviaron una solicitud en marzo y un reiterativo que a la fecha han obtenido respuesta.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** indica que ya está incluido en el CUIS y el tema de los emolienteros se va trabajar, hacer el seguimiento correspondiente.

Como último punto el señor regidor **Víctor Cabanillas** manifiesta que la carta notarial del señor Servat que nos envió, ya en la sesión pasada se había respondido.



(Handwritten initials)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los puntos de agenda:

1. Aprobar el proyecto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio de Defensa - La Marina de Guerra del Perú.
2. Aprobar el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR EL PROYECTO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DEFENSA - LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º.- DELEGAR en el Alcalde la suscripción de los convenios específicos derivados del convenio marco aprobado en el primer artículo, con cargo a rendir cuenta al concejo municipal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

2. APROBAR EL PROYECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA INSTALACIÓN Y OPERATIVIDAD ENTRE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la instalación y operatividad de almacén adelantado de bienes de ayuda humanitaria entre la Municipalidad Metropolitana de Lima y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Siendo las dieciséis horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE